



C I R C U L A R CSJNSC22-213

FECHA: 10 de agosto de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“Solicitud de restitución y formalización de tierras Rad 2022-00102-00.”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, informa que mediante auto de fecha primero (01) de agosto de los corrientes, dentro del proceso de referencia, notifica la actuación judicial, en la cual dispone:

“PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud presentada por el doctor JHON EDINSON CAICEDO RANGEL adscrito a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, en nombre y representación del señor Miguel Ángel Gelves Galvis, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.173.434 y la señora Doris María Páez Ramírez, identificada con la cédula de ciudadanía No.60.433.843 - en adelante los solicitantes-, en su condición de víctima de abandono forzado respecto del predio ubicado en la TRANSVERSAL 10A # 2-24-28, identificado con código predial de mejora 54810-02-00-0117-0001-008, con un área georreferenciada de 206 M2 , ubicado en el barrio la Cañaguatera, Corregimiento de la Gabarra, Municipio de Tibú, Departamento Norte de Santander, el cual se encuentra inmerso en un globo de mayor extensión denominado “Parcela No.2 La Motilona”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 260-160778 y código predial 54810-02-00-0117-0001-00...” (sic)

Se anexa para los fines pertinentes Auto por medio del cual se admite la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente de referencia, presentada por el Dr. MIGUEL ANGEL GELVES GALVIS.

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE A CORREO:

jcctoesrt01cuc@notificacionesrj.gov.co

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO

Circular Hoja No. 2

Presidente

MIBT/BJGH